

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1789

Max Jhonny Fernández Saucedo

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

"LEY QUE APRUEBA EL PRIMER REFORMULADO AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

Artículo 1 (PLAN OPERATIVO ANUAL PRIMER REFORMULADO GESTIÓN 2025).- Se aprueba la Primera Reformulación al Plan Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle se expone en el Informe Técnico - Primera Reformulación del Presupuesto Gestión 2025 emitido por la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas del Órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, documentos que forman parte indivisible de la presente Ley Autonómica Municipal.

Artículo 2 (PRESUPUESTO REFORMULADO 2025).- Se aprueba el Primer Reformulado 2025 al Plan Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por el monto total de Bs. 4.462.105,229,00.- (Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Millones, Ciento Cinco Mil, Doscientos Veintinueve 00/100 bolivianos), de un Presupuesto Inicial de Bs. 4.502.356.300,00.- (Cuatro Mil Quinientos Dos Millones, Trescientos Cincuenta y Seis Mil, Trescientos 00/100 Bolivianos).

Artículo 3.- Son parte constitutiva de la presente ley toda la documentación adjunta, anexos, detalles de montos y demás especificaciones.

El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticinco años.

Abg. Israel Alcócer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Silvana Mucarzel Demetry
CONCEJALA SECRETARIA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 20 de junio de 2025

Max Jhonny Fernández Saucedo

ALCALDE MUNICIPAL

